CONTRATO SG MINISTRO Nº 44 /2025
CONVENIO MODIFICATORIO Nº 3 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 159/2023

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de MAYO de 2025, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, RUC Nº 80004239-5, debidamente representado por **S.E. Ing. CLAUDIA MARIA DE LA PAZ CENTURION RODRIGUEZ**, Ministra de Obras Públicas y Comunicaciones, por una parte, en adelante denominado el **CONTRATANTE** y el **CONSORCIO APPE - CONTEC - HAGAPLAN** con RUC Nº 80114347-0, con domicilio en calle José Rodó c/ Cerro Corá Nº 555, Republica el Paraguay, debidamente representado por el Sr. **DIEGO MANUEL PUENTE YUGOVICH**, con C.I. Nº 1.045.212, en su carácter de Representante Legal, responsable ante el Contratante por todas las obligaciones del Consultor bajo este contrato, a saber, en adelante denominado el **CONSULTOR,** por la otra, acuerdan celebrar el presente **"CONVENIO MODIFICATORIO Nº 3"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Convenio Modificatorio N° 3 tiene por objeto una reasignación de conceptos y ampliar la cobertura, en correspondencia con la Cláusula 16 Modificaciones o Variaciones; 16.1 y 16.2, de las Condiciones Generales del Contrato.

2. PRECIO DEL CONTRATO

El precio del contrato original es USD 2.055.000 (Dólares Americanos dos millones cincuenta y cinco mil), incluido impuestos indirectos nacionales.

El Convenio Modificatorio N° 2, incrementando el Precio del Contrato en USD 307.381,39 (Dólares Americanos trescientos siete mil trescientos ochenta y uno, con treinta y nueve), incluido impuestos indirectos nacionales, el cual representa un incremento del 14,96% respecto al precio del contrato original, siendo el nuevo monto total del contrato USD 2.362.381,39 (Dólares Americanos dos millones trescientos sesenta y dos mil trescientos ochenta y uno, con treinta y nueve), incluido impuestos indirectos nacionales.

El presente Convenio Modificatorio N° 3, introduce modificaciones que no representan aumento o disminución, sino de reasignación de conceptos, en correspondencia con las cláusulas contractuales supra mencionadas.

3. PLAZO DE DURACION DE LOS SERVICIOS

El presente Convenio Modificatorio N° 3 amplía la duración de los servicios de la Consultora por seis (6) meses adicionales, siendo la nueva duración de los servicios de la Consultora de veinte y cuatro (24) meses, hasta el 30 de setiembre de 2025. (CEC 14.1)

4. SEGUROS A SER TOMADOS POR EL CONSULTOR

El Consultor se obliga a ampliar las coberturas de los seguros estipulados en las CEC 24.1 por el término establecido en este Convenio.

5. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO

Los documentos firmados por las partes que forman parte integral del presente **CONVENIO** son los siguientes:

Consorcio ppe - Contec - Haga plan

- Documentación Técnica
- Resolución Ministerial N° 413/2025 que aprueba el Convenio Modificatorio N° 03.

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado en el Contrato original.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio N° 3, estará regido por el Contrato original.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados al inicio.

Sr. DIEGO M.PUENTE YUGOVICH.
POR EL CONSULTOR.
Consorcio
ppe - Contec - Haga
plan

Ing. CLAUDIA CENTURION RODRIGUEZ.
POR EL CONTRATANTE

A041762